



Proyecto de Ley

La Cámara de Diputados y el Senado de la Nación sancionan con fuerza de ley:

Derogación de la Resolución 28/2026

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la Resolución 28/2026 de la Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina con fecha 26/05/2026.

Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Diputada Natalia de la Sota



Fundamentos

Señor presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto dejar sin efecto la Resolución N° 28/2026 de la Secretaría de Transporte de la Nación, mediante la cual se eliminó el régimen de compensaciones económicas destinadas a las empresas de transporte automotor de pasajeros de carácter interjurisdiccional por los pasajes gratuitos otorgados a personas con discapacidad, personas trasplantadas, y en lista de espera para recibir un trasplante.

Esta decisión representa mayores obstáculos para el acceso al transporte por parte de sectores especialmente vulnerables, dificultando la obtención de pasajes, incrementando conflictos administrativos y profundizando situaciones de discriminación indirecta contra personas con discapacidad y otros grupos protegidos por la legislación vigente.

El acceso al transporte constituye una herramienta esencial para garantizar derechos fundamentales tales como la salud, la educación, el trabajo, la rehabilitación y la integración social. Por ello, el Estado no puede desentenderse de las obligaciones económicas necesarias para asegurar la plena vigencia de dichos derechos, especialmente respecto de colectivos que cuentan con tutela constitucional y convencional.

Además, la medida se enmarca en un contexto de fuertes incrementos tarifarios y reducción de subsidios al transporte público, situación que impacta de manera desproporcionada sobre los sectores de menores recursos y constituye un nuevo golpe sobre las personas con discapacidad, quienes aún esperan que el gobierno del presidente Milei cumpla con la Ley de Emergencia en Discapacidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de ley.

Diputada Natalia de la Sota